

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva proveer.

Cali, 26 de enero de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiséis de enero de dos mil
veintidós

Ref. Ejecutivo
Dte. Banco DAVIVIENDA
Ddo. INVERSIONES TECHCOLOMBIA S.A.S Y OTROS
Rad. 760013103012-2019-00041-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE

Negar la solicitud de Reconocimiento de Personería,
en virtud a que no allega memorial-poder emitido por la
entidad demandante (Banco Davivienda).

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

amv

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd636fb941a160fdcf577966578bdca863adda8c08efdd4c2a1c0de6c8c8f99**

Documento generado en 02/02/2022 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>